Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Textil.

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas. Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.

Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia. Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.

Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles .

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática. Ingeniero Técnico en Topografía.

Enseñanzas de sólo 2.º ciclo:

Ingeniero de Materiales.

Ingeniero de Organización Industrial.

Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Ingeniero en Electrónica.

Ingeniero en Geodesia y Cartografía.

Licenciado en Máquinas Navales.

Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.

Licenciado en Radioelectrónica Naval.

## BANCO DE ESPAÑA

13738

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,782	151,084
1 ECU	167,112	167,446
1 marco alemán	84,814	84,984
1 franco francés	25,293	25,343
1 libra esterlina	246,483	246,977
100 liras italianas	8,610	8,628
100 francos belgas y luxemburgueses	411,130	411,954
1 florín holandés	75,245	75,395
1 corona danesa	22,266	22,310
1 libra irlandesa	213,794	214,222
100 escudos portugueses	82,815	82,981
100 dracmas griegas	50,097	50,197
1 dólar canadiense	103,466	103,674
1 franco suizo	102,260	102,464
100 yenes japoneses	107,763	107,979
1 corona sueca	19,217	19,255
1 corona noruega	20,184	20,224
1 marco finlandés	27,904	27,960
1 chelín austríaco	12,054	12,078
1 dólar australiano	90,274	90,454
1 dólar neozelandés	76,748	76,902

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.